



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CARMEN TORRES DE TIBURCIO

MANUAL DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA

Una publicación del Departamento de Enfermería Carmen Torres de Tiburcio
Recinto Metropolitano, UIPR

Revisado por: Dra. Elizabeth Velázquez González
& Dra. Solmarie Rodríguez / Diciembre 2021

Re Revisado por: Dra. Nilda V. Caraballo López, Mayo, 2023

La Universidad Interamericana de Puerto Rico reconoce el lenguaje inclusivo. No obstante, para facilitar la lectura, se regirá por la norma decretada por la Real Academia de la Lengua Española sobre el uso del género.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	5
CERTIFICADO DE ENTREGA DE MANUAL DE ESTUDIANTE DE ENFERMERÍA	6
SALUDOS DE LA DIRECTORA DE ESCUELA DE ENFERMERÍA	7
I. Departamento de Enfermería Carmen Torres de Tiburcio	
A. Desarrollo Histórico	8
B. Datos Biográficos de la profesora Carmen Torres de Tiburcio	9
C. Estructura Administrativa	10
D. Acreditaciones	11
II. Misión, Visión y Filosofía	12
III. Perfil de Competencias del Egresado	15
IV. Marco Organizacional del Currículo	16
V. Programa de Estudios	16
VI. Assessment Technologies Institute (ATI)	16
VII. Normas Internas	
A. Asistencia y puntualidad.	17
B. Reposición de examen u otros requisitos académicos en cursos teóricos.	18
C. Progreso académico de los cursos y cumplimiento con asignaciones, trabajos y proyectos académicos.	19
D. Normas de buena convivencia y orden en el salón de clases y laboratorios clínicos (ambiente físico y emocional).	19
E. Uso de uniforme.	21
F. Documentos requisitos generales de laboratorio clínico.	24
G. Reglas de seguridad y conducta de NESH.	25
H. Normas para calificaciones de cursos del Programa de Enfermería.	27
I. Procedimiento en caso de sugerencias, quejas, y agravios.	28
J. Asignación de práctica clínica en agencias colaboradas.	28
K. Participación de estudiantes de enfermería en comités, asociaciones, y otros.	28
L. Normas que regulan la Ceremonia de Juramentación en Enfermería.	29
VIII. Criterios para la selección del estudiante a la Medalla Carmen Torres de Tiburcio.	31

LISTA DE FIGURAS

	Página
Figura 1: Organigrama de Departamento de Enfermería	11
Figura 2: Vestimenta Scrub (NESH)	22
Figura 3: Name Tag	22
Figura 4: Vestimenta formal para práctica clínica	23
Figura 5: Vestimenta para Juramentación	30

INDICE DE APÉNDICE	Página
Apéndice A: Plan Curricular Grado Asociado y Bachillerato Ciencias de Enfermería.	33
Apéndice B: Cómo registrarse en ATI	36
Apéndice C: Hoja de Reposición	39
Apéndice D: Hoja de Solicitud de Servicio.	41
Apéndice E: Reglamento del Hospital de Simulación (NESH).	43
Apéndice F: Criterios para la selección de estudiantes a la Medalla Carmen Torres de Tiburcio.	48

INTRODUCCIÓN

El manual de estudiante de Enfermería está diseñado en armonía con la misión, visión y políticas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y el Recinto Metropolitano. El mayor interés de la facultad y personal administrativo del Departamento de Enfermería Carmen Torres de Tiburcio es que los estudiantes reciban el mejor servicio posible para que puedan alcanzar con éxito sus metas académicas. Estamos comprometidos con facilitar al estudiante el proceso de integración a la disciplina de enfermería, al Recinto Metropolitano y el Departamento Carmen Torres de Tiburcio para una mejor calidad de vida estudiantil.

El propósito de este manual es dar a conocer información valiosa y comprensiva, la cual le orientará y dará dirección durante su vida estudiantil como parte del Departamento de Enfermería. Este manual contiene información esencial, incluyendo normas, políticas y procedimientos, así como servicios que facilitarán sus experiencias de aprendizaje. Las normas, políticas y procedimientos son los vigentes a la fecha de su publicación. Si fuese necesario, nos reservamos el derecho de enmendar cualquier información aquí contenida.

Cada estudiante es responsable de leer este Manual, y del fiel cumplimiento de sus normas, políticas y procedimientos. El no tener un conocimiento adecuado del contenido del Manual no es una excusa para acciones inapropiadas. Este Manual de estudiante está alineado con el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, así como, otros documentos oficiales que contienen información esencial para usted como estudiante. Estos documentos se pueden acceder en línea en los siguientes enlaces: <https://documentos.inter.edu/#370-asuntos-academicos>, <http://www.metro.inter.edu/student-right-to-know/> , <http://www.metro.inter.edu/acuerdo-academico/>

Se espera que enfoque sus energías en las oportunidades y desafíos que presentan los cursos en el programa que ha elegido. Es importante que conozcas que tu aprendizaje no se limita al salón de clases, sino que abarca una variedad de experiencias en el salón, laboratorio de destrezas, Hospital simulado de educación de enfermería conocido en inglés como, *Nursing Education Simulated Hospital* (NESH, por sus siglas) e instituciones de salud en escenarios estructurados y semiestructurados en diversas comunidades.



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
 RECINTO METROPOLITANO
 FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA
 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CARMEN TORRES DE TIBURCIO

CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE MANUAL DE ESTUDIANTE DE ENFERMERÍA

Certifico que he leído el Manual del estudiante de enfermería del Departamento Carmen Torres de Tiburcio. Asimismo, declaro haber comprendido el contenido de este.

Nombre del estudiante o facultad Escriba nombre con apellidos

Programa de estudio:	<input checked="" type="radio"/> Asociado	<input type="radio"/> Bachillerato
Número de Estudiante o facultad	Escribe el número	
Firma:	Firma	

Fecha: Ingrese la fecha aquí



SALUDOS DE LA DIRECTORA DE EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CARMEN TORRES DE TIBURCIO

Querido Estudiante:

Saludos y bienvenido. Estamos felices de que estés aquí. El cuerpo docente del Departamento de Enfermería (DON) reconoce que la orientación del estudiante es parte de su compromiso académico. Este manual tiene la intención de proporcionar al estudiante información que le sirva de guía para ayudarlo a tener éxito en el programa de estudio. La información brinda una gran importancia que lo ayudará durante su formación académica y como futuro profesional de enfermería. El contenido de este manual está relacionado con información sobre el programa de estudios y normas que aplican al DON. Además, se hace referencia a otras normas y políticas institucionales. Este manual no es en modo alguno un catálogo oficial, ni lo reemplaza.

Es importante resaltar que el DON trabaja en armonía con la visión y misión de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Integra en su misión y objetivos los elementos de emprendimiento, liderazgo, internacionalización, valores y servicio a la comunidad del Campus Metropolitano. Los programas DON están acreditados por la Comisión de Acreditación para la Educación en Enfermería (ACEN).

Lea atentamente la siguiente información del programa, comprenda la información presentado aquí le permitirá establecer una base para convertirse en un estudiante comprometido y miembro dedicado de la profesión de enfermería. ¡Se está embarcando en un viaje que lo llevará a una carrera desafiante pero satisfactoria en la profesión de enfermería!

DRA. NILDA V. CARABALLO LÓPEZ

Nilda V. Caraballo López, Psy.D.

Directora

Departamento de Enfermería Carmen Torres de Tiburcio

I. Departamento de Enfermería Carmen Torres de Tiburcio

A. Desarrollo Histórico

El Programa de Enfermería se estableció inicialmente en el Colegio Regional de Bayamón en agosto de 1976. La primera clase de enfermería se graduó en diciembre de 1978. Ese mismo año, se reorganizó el Recinto Metropolitano evolucionando a Escuela de Enfermería. La Escuela de enfermería fue nombrada Carmen Torres de Tiburcio en honor a la profesora que fue fundamental en el desarrollo y el establecimiento de la Escuela.

En 1979, el Senado Universitario aprobó la propuesta para establecer permanentemente el Programa de Enfermería como programa oficial de la Universidad Interamericana. En el 1982, se traslada la Escuela de Enfermería al nuevo edificio del Recinto Metropolitano a bajo la dirección del Decano el Dr. Carlos Acevedo. La responsabilidad de crear un Programa de Educación continua en enfermería recayó en las manos de la Prof. Carmen Tiburcio con la ayuda de la Prof. Carmen Padilla la cual le fue asignada como su ayudante. En 1984, el Senado Universitario aprobó la revisión curricular del programa. En el 1985 fue aprobado por el presidente, Dr. José R. González Marrero.

Durante los años 1980-1983 la Escuela de Enfermería ofreció un programa nocturno para enfermeros/as graduados. Esta oferta concluyó al disminuir el número de personas interesadas. En 1993, el comité de todo el sistema institucional del IAUPR, compuesto por directores y coordinadores de enfermería, recomendó un cambio curricular que proporcionó una articulación entre los programas de nivel Asociado y Bachillerato. Este cambio proporcionó una opción de salida como un Grado Asociado, después de completar 65 créditos.

En el 1995 se inicia el Programa de Enfermería en inglés en modalidad vespertina ante la solicitud de estudiantes de ofrecer un programa en el idioma inglés. Esta iniciativa fue de la Dra. Rebecca Frugé, directora de la Escuela en colaboración con el programa trimestral en inglés que ofrecía los cursos de educación general. En el 1996 se ofrece el Programa de Bachillerato a través del Programa AVANCE (Educación Superior para Adultos) diseñado para profesionales de enfermería que interesaban terminar su Grado de Bachillerato. Para el año 1997, comenzó la modalidad trimestral para los Programas de Enfermería en idioma español diurno e inglés vespertino.

La Escuela de Enfermería estableció un programa de extensión en el Centro Universitario de Caguas. La Escuela de Enfermería comenzó a ofrecer el Programa de Asociado en Ciencias Aplicadas en Enfermería (*Associate Applied Sciences in Nursing*, AASN) en esta ubicación en agosto de 2015 con

la aprobación de *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)* y el Consejo de Educación Superior. Estas instalaciones están equipadas con simuladores de alta tecnología lo cual facilita el desarrollo de las habilidades necesarias para alcanzar las competencias del profesional de enfermería que ostenta un grado de asociado (AASN). La ubicación sirve a estudiantes de los pueblos de Caguas, Cidra, Cayey, Humacao, Juncos, Gurabo entre otros.

Desde el año 2019 la Escuela de Enfermería cambia a Departamento de Enfermería. En el año 2021 *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)* y ACEN aprueban el ofrecimiento de programa de Bachillerato en el Centro Universitario de Caguas (CUC). En ese mismo año se cambia el ofrecimiento de los programas de trimestral a semestral.

B. Datos Biográficos de la Profesora Carmen Torres de Tiburcio

Carmen Torres de Tiburcio nació en Bayamón el 15 de julio de 1921. Obtuvo su Grado Asociado en Enfermería en Estados Unidos en el Colegio de Brooklyn, su grado de Bachillerato en el *Teachers College Columbia University en New York* y su grado de Maestría en Enfermería con rol en Educación y trayectoria en Obstetricia y Pediatría, en *New York Medical College* en el Departamento Graduada de Ciencias Médicas Básicas.

Aprobó los exámenes de la Junta Ejecutiva de Colegios Americanos de Enfermería Obstétrica, obteniendo así su Certificación como Enfermera Obstétrica. Comenzó sus



estudios Doctorales en el área de Administración y Educación en Enfermería en la *Columbia University of New York*. Trabajó en el área hospitalaria y luego comenzó a trabajar como instructora en el *Metropolitan Pittsburg*, en el *New York College, State University* y en el *New York College Graduate School*.

En el 1968, el Secretario de Salud, Dr. Manuel A. Torres Aguiar seleccionó a la Sra. Tiburcio como miembro de un grupo especial para el estudio y formulación de un plan global para la educación de Enfermería en Puerto Rico, reconociendo así su competencia y profesionalismo. En el 1969, fue miembro de la *Pan American Sanitary Bureau*, de la Oficina de la Organización Mundial de la Salud. Bajo esta organización ayudó a desarrollar programas básicos de enfermería y evaluar los servicios de enfermería en las Escuelas de Enfermería de las ciudades de Santo Domingo y la Universidad de Santiago de los Caballeros en la República Dominicana.

La Profesora Carmen Torres de Tiburcio consciente de que los seres humanos aprenden a diferentes ritmos y velocidad, presentó en 1972, ante *The Organization for the Success in Nursing Education*, en New York, el tema de avanzada: La educación en enfermería al ritmo individualizado del estudiante. Fue pionera en la implantación de un Programa Bilingüe en el Departamento de Enfermería del *New York City University – Hostos Community College*, logrando su acreditación por parte de la *Middle States Commission on Higher Education* (MSCHE) y la Liga Nacional para Enfermería de E.U. Durante los años de 1974 – 1976, trabajó en el Colegio Regional de Arecibo de la Universidad de Puerto Rico como Catedrática Auxiliar en el Departamento de Enfermería.

En 1977 fue contratada como Directora en el Colegio Regional de Bayamón bajo la dirección del Dr. Cartagena. En agosto de 1979, la Profesora Tiburcio comenzó a ofrecer en la Universidad Interamericana y por primera vez en Puerto Rico, un Programa especial para aquellas/os enfermeras/os técnicas/os y de Diploma en enfermería tres (3) años de preparación a nivel de hospitales interesadas/os en obtener un grado de Bachillerato en esta disciplina. En el 1980, la Liga Nacional para Enfermería la seleccionó para participar en el *National League for Nursing People to People Delegation*, para visitar Australia y Nueva Zelanda.

En el 1982, fue nombrada Coordinadora de los Programas de Enfermería a nivel de la Oficina Central, para evaluar los programas hasta el momento existentes en el sistema de la Interamericana de manera que tuvieran una misma filosofía, metas, objetivos, características y currículo. El objetivo era ofrecer un mismo currículo en las diferentes unidades, de manera que el estudiante pueda estudiar en cualquiera de las unidades sin que se afecte su progreso académico. En ese mismo año y a raíz de su enfermedad la Prof. C. Tiburcio deja su posición como Directora del Departamento de Enfermería.

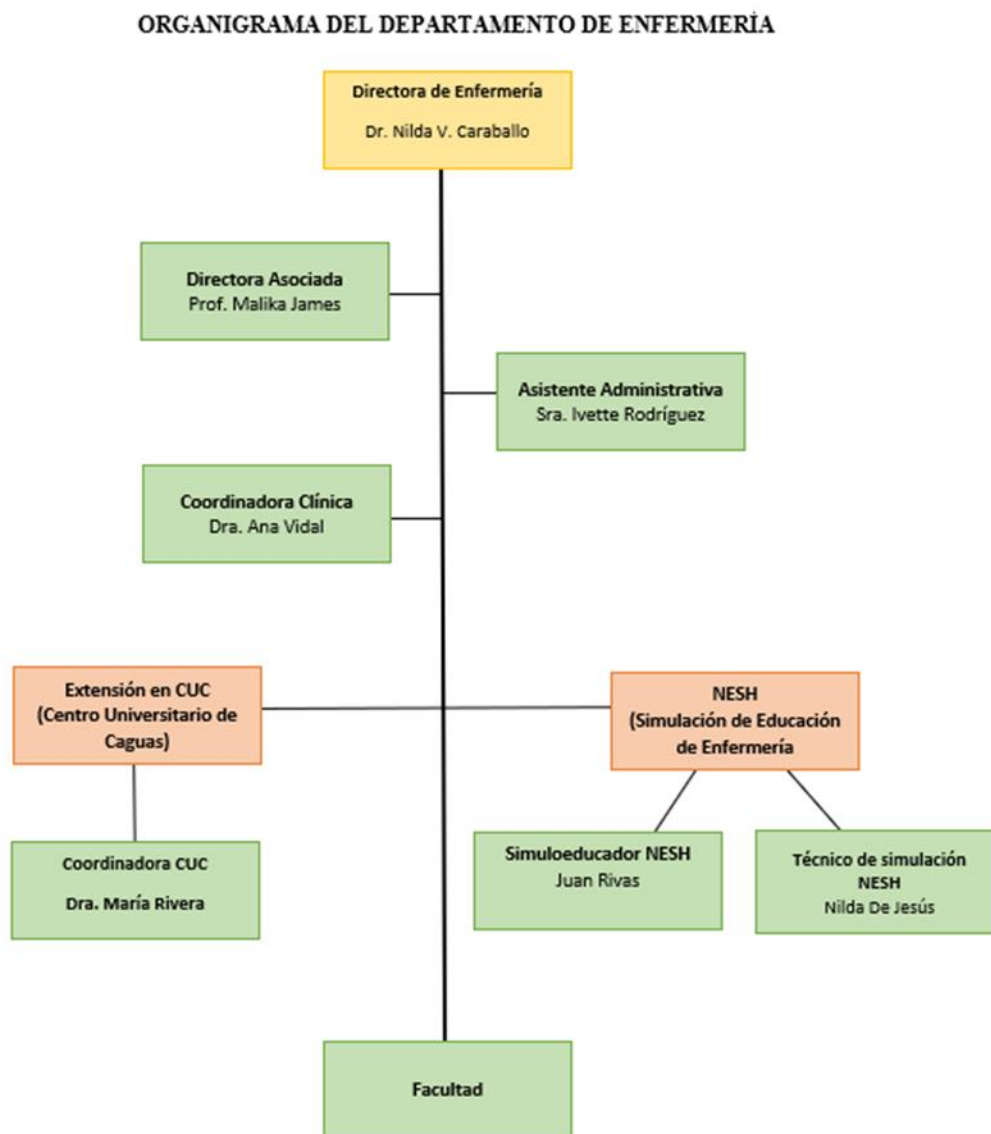
El 29 de julio de 1983 fallece debido a su enfermedad. Antes de fallecer fue seleccionada para que se publicara su biografía profesional en el mundialmente famoso libro *Who's Who of American Women* del 1983 – 84, quedando evidenciada y reconocida su gran labor en el campo de nuestra profesión, junto a las mujeres más destacadas de América.

C. Estructura administrativa

El Departamento de Enfermería está organizada y es administrada bajo el liderato de un/una director/a quien a su vez tiene que responder al Decano o Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología. La Dra. Yogani Govender asume las funciones desde 2015. El director o la directora del Departamento de enfermería tiene bajo su supervisión inmediata al director o directora

asociada, asistentes administrativos, coordinador clínico, coordinador de programa enfermería de CUC, coordinador de laboratorio, técnico de laboratorio, educador en simulación, la facultad de enfermería a tiempo completo y parcial (Ver Figura 2, Organigrama del Departamento de Enfermería, p.11). El Departamento de Enfermería se encuentra actualmente bajo la administración de la Dra. María Judith Colón, quien asumió las funciones desde agosto 2016.

Figura 1- Organigrama Departamento de Enfermería



D. Acreditaciones

El Programa de Enfermería posee las siguientes acreditaciones:

- Consejo de Educación Superior de Puerto Rico desde el 1979.
- *Middle States Association of Colleges and Schools* desde el 1983.
- *Accreditation Commission for Education in Nursing* (ACEN), antes *National League for Accrediting Commission, Inc.* (NLNAC):
 - **1986** - Obtuvo la acreditación el Programa de Bachillerato (BSN), desde entonces ha mantenido su estatus de acreditado; próxima reacreditación será en 2026.
 - **2010** - Obtuvo la acreditación el Programa de Asociado en Ciencias Aplicadas a Enfermería (AASN), desde entonces ha mantenido su estatus de acreditado; próxima reacreditación será en 2023.
 - **2015** - Obtuvo la acreditación el Programa de Asociado en Ciencias Aplicadas a Enfermería (AASN) el Centro Universitario de Caguas; próxima reacreditación será en 2023.
 - **2021** - Obtuvo la autorización de ACEN para ofrecer el Programa de Bachillerato (BSN) en CUC.

II. Misión, Visión y Filosofía

Misión

El Programa de Enfermería tiene como misión formar enfermeros capaces de ofrecer cuidado de enfermería competente, sensible, efectivo, seguro y de calidad a cliente, familia y comunidad. El Programa va dirigido a producir egresados preparados para:

1. Proveer cuidado con autonomía y en colaboración interdisciplinaria, sensible a los valores ético-legales y culturales y dirigidos al logro de los mejores resultados para el cliente.
2. Coordinar el cuidado, aplicando destrezas de liderazgo y gerencia que conducen a un cuidado de la más alta calidad al menor costo.
3. Asumir compromiso como miembro de la disciplina de acuerdo con los estándares de la práctica.

Para el desarrollo de este profesional se ofrecen modalidades de estudio diversas y flexibles. Esto facilita la movilidad del nivel de grado de asociado al de bachillerato.

Visión

En armonía con la misión y metas de la Universidad busca formar enfermeros capaces de ofrecer cuidados de enfermería competente, sensible, efectivo, seguro y de calidad a personas, familias y comunidad.

Filosofía del Programa de Enfermería

Persona

La persona holista por naturaleza busca su propia realización, integración y funcionamiento físico, sicosocial y espiritual completo, el cual provee fundamentos para el logro de su potencial humano a través del ciclo de vida. Todos los seres humanos comparten patrones funcionales comunes que contribuyen a su salud, calidad de vida y el logro de su potencial humano máximo todo de forma integrada. Es la persona el foco de toda acción, directa o indirecta en el cuidado de enfermería. La persona es un ente holístico, complejo, único, dinámico con valores, derechos y dignidad inherentes. Su capacidad por aprender de las experiencias le permite adaptarse, determinar y participar en la regulación de su propio estado de bienestar y cuidado continuo para optimizar su potencial.

Salud

Salud es un estado óptimo de bienestar físico, psicológico, socioeconómico y espiritual esencial para el desarrollo, el funcionamiento integral y la realización de la persona. Toda vez que el ser humano se manifiesta de forma colectiva en familias, grupos y comunidad, en cada uno la salud se ve con relación a su nivel de funcionamiento integral, desarrollo y realización.

La salud es parte del potencial inherente de estos y su derecho como ser humano. Todas las personas fluctúan dentro de un cuasi-equilibrio en el continuo salud-enfermedad buscando mantener su estado de bienestar óptimo. Este funcionamiento integral se manifiesta en las respuestas humanas del cliente persona, familia y comunidad. La disfunción de los patrones de salud, y con ello el menoscabo del desarrollo humano, su realización y de la capacidad para alcanzar su potencial, coloca a la persona, familia y comunidad en alta susceptibilidad de sufrir problemas de salud, que requieren la intervención terapéutica de enfermería y otras disciplinas de la salud.

Enfermería

La enfermería es un servicio esencial para la sociedad que se enfoca en el diagnóstico y tratamiento de respuestas humanas de las personas, familias y comunidades con el propósito de promoción, mantenimiento y restauración de la salud. En su desempeño, esta utiliza un cuerpo de conocimientos organizados de las disciplinas de enfermería, científicas y humanísticas, un conjunto de valores y

destrezas y hallazgos de investigación. Su propósito es ayudar a sus clientes al logro de los mejores resultados de salud que le permitan alcanzar y mantener niveles de bienestar en continuo mejoramiento, a prevenir problemas de salud, a recuperar la salud o a morir en paz.

La dimensión de la práctica de la enfermería abarca los roles de proveedor de cuidado, coordinador y miembro de la profesión donde se usa las destrezas de pensamiento crítico y comunicación para proveer, diseñar, manejar y coordinar el cuidado dentro de un contexto interdisciplinario y multisectorial. La práctica de enfermería requiere de acciones autónomas y también de colaboración con otros miembros del sistema de cuidado de salud.

Como herramienta científica, el profesional utiliza el proceso de enfermería para llevar a cabo un razonamiento, juicio diagnóstico y terapéutico para tomar decisiones apropiadas y llevar a cabo sus funciones. Se reconocen como elementos críticos del cuidado; el diagnóstico, los resultados de salud esperados, intervenciones y evaluación para los cuales respaldamos la búsqueda, el desarrollo y la implantación de un lenguaje común en la profesión que nos permite el entendimiento de los fenómenos que son el objeto de nuestro estudio y atención, y para afirmarnos en una disciplina profesional con su propio cuerpo de conocimientos.

La sensibilidad y juicio ético permea a través de toda la práctica profesional, la cual está orientada a un acercamiento humanitario de compasión y protección a la dignidad humana en las interacciones con cliente, familia, comunidad, colegas, equipo interdisciplinario y otros.

Educación

Es un proceso continuo, dinámico, multidireccional y envuelve cambios en las destrezas cognoscitivas, afectivas y sicomotoras que facilita a la persona desarrollar su potencial y alcanzar sus metas a su propio ritmo. El educador como facilitador atiende las diferencias individuales del aprendizaje, quien es responsable por la internalización del conocimiento. La facultad entiende que estos principios sean aplicados tanto a la formación de las estudiantes de enfermería como de sus clientes.

La facultad cree en fomentar y facilitar la búsqueda de información y el aprendizaje para toda la vida de sus estudiantes en una sociedad globalizada, competitiva, de alta tecnología y caracterizada por cambios acelerados. En respuesta, creemos en ofrecer un currículo escalonado de múltiples accesos y salidas, donde el diseño curricular progresa de lo simple a lo más complejo con un mínimo de repetición en contenidos y experiencias. La facultad cree en la integración de los conocimientos como fundamento de la disciplina de enfermería. Por tanto, cree en la enseñanza de conocimientos de las ciencias naturales, anatomía y fisiología, bioquímica, microbiología y física de forma integrada e incorporada en los cursos de enfermería.

La educación de bachillerato prepara un profesional de enfermería generalista y conduce al primer nivel profesional. Prepara profesionales líderes, coordinadores/ manejadores de cuidado que pueden hacer juicios independientes, tomar decisiones éticas responsables en la disciplina de enfermería, y contribuir a la sociedad moderna como ciudadanos ilustrados. Luego de los dos primeros niveles el/la practicante se prepara para proveer cuidado de salud directo a persona, familia y comunidad en escenarios semi estructurados y estructurados bajo la dirección y supervisión de una enfermera o enfermero generalista o especialista.

III. Perfil de Competencias del Egresado / End of Program Student Learning Outcomes

El Programa de Grado de Asociado en Ciencias Aplicadas en Enfermería está diseñado para desarrollar las competencias que le permitan al estudiante:

1. Demostrar conocimientos científicos y humanísticos de la disciplina de la enfermería al analizar aspectos biopsicosocial y espiritual en las diferentes etapas de crecimiento y desarrollo.
2. Conocer el proceso de enfermería como un instrumento para tomar decisiones clínicas al ofrecer un cuidado seguro y de calidad.
3. Demostrar destrezas clínicas actualizadas en las intervenciones terapéuticas cuando ofrecen el cuidado al cliente a lo largo del continuo salud enfermedad en escenarios estructurados.
4. Demostrar manejo de cuidado, destrezas de coordinación y colaboración efectivas como miembro del equipo interdisciplinario.
5. Utilizar destrezas de comunicación, pensamiento crítico y el uso de la tecnología para mantener la calidad del cuidado que se ofrece al cliente.
6. Demostrar responsabilidad y compromiso ético-legal con el cuidado humanista en respuesta a las necesidades.
7. Demostrar responsabilidad y compromiso con el desarrollo propio y de la profesión.

El Programa de Bachillerato en Ciencias en Enfermería está diseñado para desarrollar las competencias que le permitan al estudiante:

1. Demostrar conocimientos teóricos y prácticos integrados al proveer cuidado de enfermería seguro y efectivo a las personas, familias y comunidades.
2. Conocer el uso de intervenciones de enfermería para prevenir la enfermedad, promover, proteger, mantener y restaurar la salud.
3. Conocer las destrezas de pensamiento crítico para hacer juicios clínicos y utilizar los hallazgos de investigación para el mejoramiento continuo de la práctica de enfermería.

4. Utilizar destrezas de estimado e intervenciones terapéuticas al proveer cuidado de enfermería en diversos escenarios de manera que puedan mejorar los resultados esperados del cuidado de salud.
5. Aplicar destrezas de comunicación, colaboración, pensamiento crítico y el uso de la tecnología como proveedor, coordinador del cuidado y como futuro miembro de la profesión.
6. Actuar como líderes y manejadores del cuidado que buscan proveer.
7. Aplicar el cuidado humanista en la práctica de enfermería para promover la protección, la optimización y la preservación de la dignidad humana.

IV. Marco organizacional del currículo

El currículo es uno ecléctico, que se base en conceptos y teorías principalmente de enfermería, adoptando los Patrones funcionales de salud de Marjorie Gordon, aunque no se limita a esta. Los conceptos que se utilizan para dar una amplitud a través de todo el currículo son: el proceso de enfermería, donde reforzamos el pensamiento crítico y cuidado humanístico. Los conceptos seleccionados para dar una profundidad en conocimientos, actitudes y destrezas son: salud y enfermedad, donde se incorporan las ciencias integradas, comunicación, investigación, roles de la profesión y liderazgo y gerencia de cuidado.

V. Programa de estudios

El Departamento de Enfermería ofrece un programa académico semestral de cuatro años de estudios conducente a un grado de bachillerato con una opción de salida a un grado asociado en dos años. Cada año equivale a un nivel en donde los cursos han sido organizados y desarrollados de acuerdo con su nivel de complejidad. En los primeros dos años (nivel I y II) se ubican los conocimientos y destrezas propios del nivel técnico (asociado), en los últimos dos (nivel III y IV) se ubican los que corresponden al nivel profesional (generalista).

El Asociado en Ciencias en Enfermería consiste en 24 créditos de educación general y 41 créditos de concentración, para un total de 65 créditos. El Bachillerato en Ciencias en Enfermería consiste en 45 créditos de educación general y 72 créditos de concentración, y 3 créditos en curso electivo, para un total de 120 créditos. (Apéndice A, Plan Curricular de Enfermería, p.33).

El Programa de Enfermería está diseñado para ofrecer a los estudiantes conocimientos en las ciencias de enfermería, basados en conceptos y principios de las ciencias naturales, ciencias sociales y las humanidades. Las actividades académicas y de áreas clínicas preparan a los estudiantes en la búsqueda de alternativas para la solución de problemas de salud de las personas, familia y comunidad. Es por esta razón que los cursos están organizados para cumplir dicho propósito por lo que todo estudiante debe seguir el plan curricular.

El estudiante para ser candidato a admisión en el Programa de Asociado y Bachillerato en Enfermería debe tener un promedio mínimo de 2.50 de escuela superior o lugar de procedencia. Par ser candidato a admisión al tercer nivel (cursos de tercer año) para el Bachillerato en Ciencias en Enfermería debe también tener un promedio mínimo de 2.50. Además, debe presentar evidencia de poseer un Grado de Asociado en Enfermería de una institución de educación superior reconocida y acreditada. Los candidatos que traigan un grado de asociado deberán completar cualquier requisito de educación general establecido por la Institución.

VI. *Assessment Technologies Institute (ATI)*

El Departamento de Enfermería adoptó la plataforma *Assessment Technologies Institute (ATI)* que sirve como recurso de tutoría y autoevaluación. ATI ofrece una variedad de pruebas de diagnóstico y oportunidades de remediación para apoyar al estudiante en su progreso y éxito estudiantil. Además, el ATI *Comprehensive Predictor* es una prueba que permite predecir con precisión cómo será el desempeño del estudiante en el *National Council Licensure Exam (NCLEX)*. Esta prueba de práctica ayuda al estudiante no solo a prepararse para el examen de predicción integral supervisado, sino también para el NCLEX. ATI crea un informe detallado de calificaciones una vez que culmine el examen de manera que el estudiante pueda analizar las áreas de contenido a mejorar y provee una guía con actividades de estudio de manera que el estudiante pueda fortalecer esas áreas (Apéndice B, *Cómo registrarse en ATI*, p. 36).

VII. Normas Internas

Estas normas han sido escritas con la intención de facilitar el aprendizaje dentro de un ambiente de buena convivencia, orden, respeto y justo para todos. Para facilitar el éxito de las metas académicas es responsabilidad del estudiante de enfermería conocer y cumplir con estas normas.

Las siguientes normas establecen el comportamiento que debe mostrar el estudiante enfermería. La facultad es responsable de observar el fiel cumplimiento de estas normas.

A. Asistencia y puntualidad

1. La asistencia a las conferencias, laboratorios y práctica clínica es compulsoria. a todos los estudiantes matriculado en las modalidades presenciales y virtuales.
2. Las ausencias y tardanzas se comienzan a contar desde el primer día de clases. La nota de asistencia será calculada por el número de horas que el estudiante asistió entre total de horas del curso. Es mandatorio que cumpla con el total de horas requeridas para el curso ya sea teórico o de laboratorio. El cumplimiento con las horas de contacto en los cursos de concentración constituye un **10%** de su nota final.

3. El estudiante es responsable de dominar el contenido teórico o las destrezas clínicas cuando por razones de ausencia, no se expuso a la discusión del tema o las destrezas.
4. El profesor no admitirá en su clase (teórica o clínica) a ningún estudiante que en ese periodo le corresponda otra clase, excepto cuando sea la orientación de área clínica en el hospital.
5. La asistencia a la orientación de facilidad clínica es compulsoria. De no poder asistir, se le aplicará la norma de UW (Dejó de asistir).
6. En el caso de enfermedad o emergencia donde usted no pueda asistir a la clase o las actividades de práctica clínica, debe notificar al profesor/a ese mismo día, si las circunstancias lo permiten, o antes, mediante cualquier vía de comunicación disponible.
7. En caso de ausencia del profesor el estudiante estará informado del plan de reposición del profesor, para que pueda cumplir con la experiencia clínica y los objetivos del día.
8. En circunstancias donde el profesor no llegue en el horario programado los estudiantes deben esperar diez (10) minutos por cada hora de clase. Luego de pasar el tiempo estipulado los estudiantes deben firmar una hoja de asistencia que le proveerá la coordinadora de laboratorio del NESH. En los cursos de teoría esta hoja será provista en el Departamento de Enfermería. En los laboratorios fuera de la institución se le notificará al Departamento de Enfermería.
9. Todo estudiante que no haya asistido o participado en una actividad académica relacionada con el curso o no cumpla con la entrega de los documentos de área clínica durante las primeras semanas de clase según la fecha estipulada en el calendario académico administrativo correspondiente recibirá por parte del profesor la anotación administrativa **AW**.

B. Reposición de examen u otros requisitos académicos en cursos teóricos

Se limitarán las reposiciones por ausencias a casos excepcionales y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Se repondrán exámenes a estudiantes que demuestren causa válida. Se considera causa válida: enfermedad, muerte de su núcleo familiar o citación legal. No habrá reposiciones de presentaciones orales, simulaciones u otro tipo de estrategia que, por su complejidad, se imposibilita la repetición.
2. El proceso para solicitar reposición es el siguiente:
 - a. El estudiante debe completar y entregar al profesor la hoja de reposición no más tardar de tres días a partir del momento en que se reintegre a sus estudios (Apéndice C, Solicitud de Reposición,

p.39).

- b. Si la solicitud procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, en las próximas dos semanas a partir del momento en que el estudiante se reintegre a sus estudios. **Luego de pasado este término no se darán reposiciones.**
- c. Sólo se repondrá **un examen** en el término académico del curso. El estudiante que no comparezca a la fecha y hora establecida para tomar la reposición perderá la oportunidad y su calificación será **F**.
- d. Cuando el estudiante no ha completado algún requisito del curso y el profesor determina que existen razones válidas para ello, se podrá asignar la anotación de “I” (Incompleto). Junto a la anotación “I”, el profesor incluirá una calificación provisional, después de asignar puntuación de cero al trabajo no rendido. Todo estudiante que reciba una anotación de “I” deberá removerla durante el período asignado para ello en el calendario académico. La responsabilidad de eliminar un “Incompleto” recae sobre el estudiante. Si el estudiante no la remueve en el tiempo reglamentario, recibirá la nota provisional informada (Catálogo General 2020-2021, p.70).

C. Progreso académico de los cursos y cumplimiento con asignaciones, trabajos y proyectos académicos.

1. Toda asignación, trabajo o proyecto académico se entregará en la fecha, hora y lugar designado por el profesor. No se aceptarán trabajos fuera del tiempo establecido, a menos que haya una causa justificada con evidencia o un acuerdo previo con el profesor. Todo trabajo que se entregue tarde conlleva una sanción de **10% de la nota**.
2. En trabajos grupales el estudiante debe concertar una cita con su profesor/a para determinar las alternativas a seguir en caso de no cumplir con el requisito por razones justificadas.
3. Todo trabajo académico que el estudiante elabore debe seguir las directrices del profesor y los criterios de evaluación o rúbrica para evaluar el mismo. Es responsabilidad del estudiante acudir al profesor de tener alguna duda al respecto.
4. El profesor no está obligado a retener, guardar o custodiar el resto de los trabajos más allá del tiempo reglamentado por la Institución.
5. Libro de texto, bibliografía y libros de referencias.
 - a. Con la entrega del prontuario del curso el estudiante recibirá la referencia sobre el **libro de texto**, cuya adquisición o compra será responsabilidad del estudiante.

- b. El profesor/a del curso podrá hacer referencias o asignar lecturas y trabajos del libro de texto con los cuales el estudiante tiene la responsabilidad de cumplir.
 - a. La ley protege los derechos de autor y la misma ha venido aplicándose en los últimos años con cierta rigurosidad, por lo que es requisito la compra o adquisición del libro de texto y otros materiales didácticos por vías legales para evitar penalidades.
- D. Normas de buena convivencia y orden en el salón de clases y laboratorios clínicos (ambiente físico y emocional):
1. La presencia de niños u otras personas ajenas al curso y a la comunidad universitaria no están permitidas en el salón de clases por norma institucional (Reglamento General de Estudiante, 2021 p. 7). A excepción de aquellas personas autorizadas por el profesor o por la Institución.
 2. El uso de lenguaje grosero o indecoroso en cualquier lugar de la unidad académica, escenario clínico y/o a través de la red no está permitido. De la situación requerirlo se aplicarán las normas y sanciones establecidas en el Reglamento General del Estudiante (2021, p.34).
 3. El estudiante tiene derecho aportar a las discusiones del salón de clase, siempre que se relacionen con el tema u objetivos del día, aunque su planteamiento difiera de los demás compañeros, incluyendo al profesor. Sus argumentos deben ser respetuosos, lógicos y de relevancia en el proceso de enseñanza–aprendizaje.
 4. El uso no autorizado de celulares u otros dispositivos electrónicos como: computadoras, tabletas, audífonos, relojes inteligentes, o cualquier otro artefacto durante el periodo de clases o evaluaciones es considerado un comportamiento sancionable (Reglamento General de Estudiante, 2021, p.35). Se deben mantener inactivados o con sonido vibratorio hasta el periodo de receso o que finalice la clase.
 5. El estudiante tiene derecho a un periodo de receso cuando el curso es de tres horas o más. El profesor negociará con los estudiantes el periodo de receso, si el curso lo amerita.
 6. Toda reclamación o desacuerdo de naturaleza académica entre profesor y estudiante se discutirá y manejará siguiendo las primeras líneas de comunicación entre profesor y estudiante. Si el estudiante no está de acuerdo con la solución podrá canalizar su querrela a través del director del departamento de enfermería. El no seguir los canales de comunicación es una violación a los principios éticos, y los valores humanos; además atenta contra la competencia de comunicación efectiva, solución de problema y manejo de conflictos.

7. El estudiante completará la hoja de Solicitud de Servicios para solicitar servicios tales como: convalidación y/o sustitución de créditos, revisión de notas, consejería académica, quejas, entre otras (Apéndice D. Hoja de Solicitud de Servicios, p.41). Este documento lo puede solicitar a la Asistente Administrativa del Departamento de Enfermería, quien entregará la petición al profesor para su análisis y seguimiento. En caso de Centro Universitario de Caguas lo solicitará con el Coordinador de Enfermería.
8. El estudiante se debe mantener informado sobre las horas de oficina del profesor de cada curso, las cuales se les informa al comienzo del trimestre o semestre y están expuestas en el Departamento de Enfermería. Las horas de oficina del profesor se utilizan para que el estudiante conozca sobre su progreso académico en el curso y otros asuntos relacionados, inclusive aun cuando piense darse de baja del curso. Es responsabilidad de cada estudiante hacer cita previa con el profesor para conocer su progreso académico en el curso antes de la última fecha para darse de baja.
9. Para comunicarse con el profesor fuera de horas de oficina debe realizarlo a través del correo electrónico de la universidad, Team, o Blackboard. De no conseguir comunicación solicite formulario a asistente administrativo o coordinador de enfermería. Luego de completar el personal hará las gestiones pertinentes para contactar al profesor y le informará al estudiante los resultados de la gestión.
10. El estudiante debe asegurarse mediante consejería académica que cumple con la norma de aprobación de cursos requeridos (Pre-requisitos). De no cumplir con los requisitos de cursos previos, debe gestionar un permiso escrito con el director del Departamento. El director evaluará la situación e indicará si puede continuar en el curso.
11. La Universidad se reserva el derecho de hacer cambios en el calendario académico en situaciones que así lo ameriten tales como desastres naturales, Justas intercolegiales, etc.
12. El estudiante debe evitar toda clase de ruidos en los salones y pasillos ya que pueden afectar al rendimiento académico. La actividad académica en óptimas condiciones requiere un ambiente de aprendizaje limpio y libre de ruidos. Los estudiantes deben contribuir a la limpieza y orden de los salones de clase y laboratorios.
13. Las facilidades del Departamento de Enfermería deben ser un lugar tranquilo para poder trabajar eficientemente, por tal razón:
 - a. Está prohibido las tertulias y la aglomeración de estudiantes en la sala de recepción o pasillos.
 - b. Sólo se atenderán estudiantes en horas de oficina con cita previa, excepto en casos de emergencias.

- c. El teléfono de la oficina y la fotocopidora son estrictamente para uso oficial, la asistente administrativa tendrá control de estos.
14. Los factores de trabajo u ocupación, las responsabilidades con su familia y el desconocimiento de estas normas no le relevan o exoneran del fiel cumplimiento de las normas y los requisitos del curso.
- E. Uso de uniforme

El uso del uniforme de enfermería es única y exclusivamente para el laboratorio clínico.

1. Los laboratorios ofrecidos en el NESH requieren la vestimenta de *Scrub* color verde claro para grado asociado y azul añil para grado de bachillerato. Estos uniformes están disponibles en la Librería Metro, ubicada en el primer piso de edificio John Will Harris. (Ver Figura 3). En caso de que la temperatura este fría será permitido una camisa blanca de manga larga por dentro de uniforme o abrigo blanco.

Figura 2: Vestimenta Scrub (Laboratorio de destreza y NESH)

Asociado

Bachillerato

2. Todos los estudiantes deberán mostrar una apariencia apropiada (limpio y sin arruga) del uniforme. La alteración del diseño del uniforme está prohibida. Todo estudiante deberá reportarse a su laboratorio clínico con el uniforme completo, incluyendo identificación de estudiante, zapatos de enfermería color blanco, medias y ropa interior adecuada blanca o crema. No podrá asistir a la práctica clínica de tener el uniforme incompleto.
3. Las uñas largas, pintadas de colores llamativos o en gel, uñas acrílicas o artificial están prohibido (Repase la Ley #284).
4. Cabello debe estar recogido.
5. Para la práctica clínica en agencias colaboradoras (Ver Figura 5):
 - a. Mujer: Traje o conjunto color verde menta, según el diseño realizado por el Departamento.
 - b. Varones: Camisa verde menta y pantalón blanco.
 - c. *Name tag* color blanco perla (Ver Figura 4)
 - d. Insignia en la manga del lado izquierdo de acuerdo con el grado.

Figura 3: *Name Tag*



Figura 4: Vestimenta Formal para práctica clínica.



- e. Tarjeta de identificación de la Universidad.
- f. Zapatos profesionales de enfermería color blanco, suela y tacos de goma, cerrados y limpios (Por su seguridad **NO** se permite uso de zapatos deportivos, suecos o *crocs*).
- g. Medias blancas profesionales y ropa interior adecuada blanca o crema sin impresos.
- h. Maquillaje sencillo, sin pestañas postizas.
- i. Uñas cortas sin esmalte, arregladas. No se aceptan uñas acrílicas, ni artificiales.
- j. Ruedo del pantalón no debe llegar al piso.
- k. Cabello largo recogido para evitar que descansa sobre la cara, cuello y hombros.
- l. Evitar el uso de sortijas, excepto aro sencillo de matrimonio.
- m. Varones mantendrán el pelo, bigote y patillas debidamente recortadas, sin barba.

- n. Se prohíbe uso de *body piercing* durante el área clínica.
- o. Los tatuajes no pueden estar visibles, de tener alguno debe cubrir el mismo.
- p. En varones camisa corte V verde y correa blanca.
- q. Se permite el uso de abrigos, siempre y cuando sean de color blanco. Esta norma se rige a la política de vestimenta y uniforme de la Institución colaboradora.

F. Documentos de requisitos general para Laboratorio clínicos

Para realizar práctica fuera de la Institución las agencias colaboradoras requieren los siguientes documentos (Apéndice, A Plan Curricular de Enfermería, p. 34):

1. Copia de ID de la Universidad.
2. Certificado de antecedentes penales con fecha de menos de 30 días expedido. Puede ser electrónico con certificado de validación.
3. Ley 300- Ley de verificación de historial delictivo de proveedores de servicios de cuidado a niños y envejecientes de P.R. (Se solicita en la comandancia de la policía de su región). Valido por un año.
4. Certificado de salud (debe ser emitido por un proveedor de autorizado por el Departamento de Salud de Puerto Rico, valido por un año).
5. Certificado de vacunas que incluyan:
 - a. Hepatitis B (tres dosis, si pasaron más de 10 años presentar los títulos de anticuerpo. **Nota:** En caso de no salir reactivo tres dosis de Hepatitis B con títulos, si sale non-reactivo administrarse tres dosis más, luego hacer título 30 días después). Si sale reactivo no tiene que volver a administrarse más vacunas de hepatitis.
 - b. Varicela (dos dosis, si pasaron más de 10 años presentar los títulos de anticuerpo)
 - c. Influenza de temporada (anual)
 - d. Vacuna COVID-19 (una o dos dosis según fabricante)
6. Certificado de nacimiento
7. CPR - *American Heart Association* (cada dos años)
8. Certificación OSHA, HIPAA y Metas Nacionales (Módulos de la Universidad)
9. Certificación de respiradores de partícula N-95 (anual)
10. CPI- Técnicas protectoras en crisis (Requisito de cursos de práctica Psicosocial).
11. Prueba de dopaje (Se realizan en el Hospital de práctica).

Notas aclaratorias:

1. Los documentos generales son los que piden todas las agencias colaboradoras. Existen otros documentos que se pueden requerir de acuerdo con la agencia colaboradora asignada al curso de práctica. El listado está disponible en la página electrónica del Departamento de Enfermería: <http://www.metro.inter.edu/ciencias-y-tecnologia/enfermeria/> Todos los documentos requeridos deben estar vigentes hasta la conclusión del periodo del trimestre o semestre según aplique.
2. La prueba de cultivos de nariz y garganta se deberá realizar cuando se le requiera según los objetivos de cada curso. El resultado de esta prueba tiene vigencia solamente por seis (6) meses. En caso de que la prueba tenga un resultado positivo, el estudiante deberá visitar a su médico para el tratamiento correspondiente y presentar evidencia de este. Deberá de repetirse los cultivos y entregar copia de estos resultados.
3. Ningún estudiante será admitido al área clínica si no tiene el ciclo de vacunas de Hepatitis B completo (3 dosis en el periodo determinado) o le falte alguno de los requisitos de salud.
4. Es responsabilidad del estudiante presentar los documentos originales y copias al profesor del curso práctico tenga o no área clínica asignada desde el primer día de clases o no más tardar a la fecha de AW correspondiente a ese trimestre o semestre. Esto aplica a todo estudiante, aunque la matricula sea tardía.
5. Ningún documento original puede tener alteraciones ni correcciones con corrector líquido. Si tiene errores debe cumplir con las reglas de corrección según la ley.

G. Reglas de seguridad y conducta en NESH.

Es responsabilidad del estudiante leer en su totalidad el Reglamento del Hospital de Simulación, NESH (Ver Apéndice E, p.43).

Algunas de las reglas de seguridad y conducta que debe seguir en NESH son las siguientes:

1. Siga las instrucciones del profesor o del encargado del laboratorio en todo momento.
2. Está prohibido tomar fotos en el área clínica, a menos que exista una autorización previa de la directora de Programa de Enfermería.
3. Solamente pueden estar en los laboratorios, aquellos estudiantes matriculados en la sección o autorizados por su profesor.
4. En caso de tener que salir del escenario clínico durante la práctica debe notificar a su profesor.

5. Utilice el equipo de protección personal que le requiera el procedimiento.
6. Está prohibido ingerir alimentos, bebidas y goma de mascar dentro del laboratorio.
7. Leer el procedimiento asignado antes de ser demostrado por el profesor. Luego de ser demostrado practicarlo antes de la evaluación.
8. Asegurarse de firmar la evaluación luego que el profesor lo califique.
9. Tener el siguiente equipo personal: libro de texto o manual de procedimientos, esfigmomanómetro y estetoscopio.
10. En caso de llegar tarde a un laboratorio, será responsable por el procedimiento discutido y le notificará al profesor, cuando esté listo para ser evaluado.
11. En caso de necesitar practicar algún procedimiento debe coordinar con el coordinador de laboratorio.
12. Antes de salir de NESH asegurarse de dejar todo ordenado, limpio y llevarse sus pertenencias.
13. Desechar los desperdicios en zafacones regulares. No deposite desperdicios en las cajas designadas para material biomédico.
14. Está prohibido los juegos, correr o empujar ya que pueden causar lesiones o accidentes.
15. Los escenarios de simulación se desarrollan conforme fueron planificados. Solo se autorizará la reposición de destrezas, cuando exista causa justificada.
16. Debe conocer donde están localizadas las puertas de emergencias y extintor de incendio. Recuerde que estas puertas solo serán usadas en caso de emergencia.
17. Para usar las computadoras con fines didácticos debe tener una autorización previa del profesor a cargo o del coordinador del laboratorio.
18. Todo usuario de las facilidades es responsable de notificar cualquier defecto, irregularidad o daño del equipo y material que esté utilizando.
19. El uso de material del laboratorio, ejemplo: algodón, gazas, aplicadores, sábanas, etc. es para práctica de procedimientos.
20. Antes de asignarle procedimientos en el área clínica debe haber sido evaluado la destreza en NESH, para salvaguardar la seguridad del cliente.

H. Norma para calificaciones de cursos en el Programa de Enfermería.

1. El calendario académico que publica la oficina de Registrador especifica la fecha límite que tienen los profesores para informar las notas o calificaciones, incluyendo las de medio término (Midterm).
2. El estudiante es responsable de obtener una copia del Calendario académico y administrativo según el término el cual se matriculó en la Oficina de Registro o imprimir el mismo accediéndolo por Internet en <http://www.metro.inter.edu/calendarios-academicos/>
3. Los cursos de concentración se aprueban exclusivamente con calificaciones de A, B o C.
4. Todo estudiante candidato a graduación del Programa de Asociado o Bachillerato en Enfermería deberá graduarse con un promedio mínimo de 2.50.
5. La negociación de un Incompleto con el profesor se puede ver afectada cuando el estudiante se ausenta a los Laboratorios o a cursos teóricos sin justificación o cuando asiste a los mismos, pero no cumple con los criterios de evaluación establecidos.
6. Los estudiantes que, por causas justificadas, no puedan completar los requisitos de un curso de concentración, pueden someter la evidencia necesaria y dialogar con su profesor para solicitar un Incompleto, siempre y cuando el tiempo transcurrido y la temática discutida en clase, se puedan cubrir.
7. Es potestad del profesor conceder o no el Incompleto solicitado. Todo estudiante que considere solicitar un incompleto en el curso deberá comunicarlo a su profesor para determinar la posibilidad de este y proceder de acuerdo con las normas Institucionales establecidas.
8. El incompleto no es una negociación entre el estudiante y el profesor. El profesor no está obligado a otorgar incompleto, en cuyo caso se calcula la nota o calificación, a base de la puntuación final del curso.
9. Cuando la calificación de un curso de concentración es Incompleto, el estudiante tiene que remover el mismo en o antes de la fecha límite establecida por el registrador.
10. Estudiantes que obtenga una calificación de **F** en un curso de concentración, no podrá matricularse en los próximos cursos de concentración, hasta que repitan el curso. El estudiante debe aprobar la teoría y el laboratorio clínico de aquellos cursos que su componente de laboratorio no tenga créditos adjudicados (NURS 3120 y NURS 3190).

I. Procedimiento en caso de sugerencias, quejas o agravios

1. Llenar el formulario de Solicitud de Servicio (Apéndice E, Hoja de solicitud de servicio, p.41). El propósito de este formulario es documentar sugerencias, quejas o agravios relacionados con: Convalidación, revisión de notas, Consejería Académica, entre otros.
2. Formas para presentar su sugerencias, quejas o agravios.
 - a. Depositar en el buzón ubicado en la sala de espera del Departamento de Enfermería.
 - b. Directamente con el asistente administrativo (San Juan) o Coordinador de enfermería (Caguas).
3. Si la querrela está relacionada con el uso de drogas o alcohol, hostigamiento sexual, discrimen por razón de raza, color, edad, sexo, preferencia sexual, religión, nacionalidad, estado civil, apariencia física, afiliación política, impedimento físico, origen o condición social, la misma se atenderá y procesará según lo disponen los reglamentos y normativas correspondientes a estos asuntos y de acuerdo con el Manual de la Institución (<http://documentosinter.azurewebsites.net/#231-documentos-normativos>).
4. El director o director asociado reciben la solicitud procederán a evaluar la misma y determinarán la acción a seguir. El estudiante es responsable de dar seguimiento a la respuesta de la solicitud presentada.

J. Asignación de práctica clínica en agencias colaboradora.

1. La universidad depende de asignar centros de práctica de acuerdo con la disponibilidad de las agencias de salud con las cuales mantienen contrato.
2. Hasta donde sea posible se asignarán centros de práctica en áreas cercanas, dependiendo de la disponibilidad de las agencias colaboradoras con los cuales mantenemos acuerdos y contratos.
3. La transportación al centro de práctica y los gastos de estacionamiento es responsabilidad de cada estudiante.

K. Participación de estudiantes en Comités, Asociaciones y otros.

Todo estudiante matriculado en los programas de enfermería puede tener la oportunidad de representar a los estudiantes en comités del Departamento de Enfermería tales como Comité de *Assessment*, Comité de currículo u otros. Además, de ser miembro activo de la Asociación de Estudiantes de Enfermería la cual brinda al estudiante experiencias de crecimiento académico, actividades extracurriculares, liderazgo, entre otros.

De igual manera, los estudiantes matriculados en la Institución tienen la oportunidad de formar parte del Consejo de estudiantes y Senado Académico mediante nominaciones y voto (Reglamento de Estudiantes, noviembre 2021, pp.11-22).

L. Normas que regulan la ceremonia de juramentación de los profesiones de la salud

Esta ceremonia es un gesto simbólico de la dedicación de los enfermeros a su educación y a la profesión. La ceremonia de imposición de cofias fue instituida como una manera de presentar la cofia a los estudiantes que han completado el grado y antes de comenzar su labor como profesionales de enfermería.

El juramento de enfermería es una declaración de las propias normas éticas y los principios particulares de la profesión de enfermería. El juramento representa un compromiso que hacen los estudiantes de respetar los valores y normas de la profesión al entrar en la profesión de enfermería. Es obligatorio hacer el juramento al finalizar sus estudios de enfermería y antes de dedicarse a la profesión como un compromiso con el “espíritu de la enfermería, el cual es hacer una diferencia en las vidas de otros”. Al hacer el juramento y la promesa de enfermería, los estudiantes son formalmente instalados en la noble profesión de enfermería.

Código de vestimenta para los Actos de Juramentación.

La vestimenta para la ceremonia de juramentación es una parte importante de ser enfermero. Los enfermeros tienen que exhibir una apariencia profesional pues son quienes salvan vidas y mejoran los resultados esperados en el paciente, con los avances de la educación, con sus destrezas, y quienes toman las decisiones fundamentales que marcan la diferencia entre la vida y la muerte. La imagen profesional permite al paciente distinguir entre el enfermero y el otro personal de un hospital. El uniforme blanco es un símbolo universalmente reconocido de la profesión de enfermería, así como su atención y amabilidad. Los pacientes identifican estos últimos aspectos con el uniforme blanco de enfermería.

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes estándares de vestimenta de enfermería en la Juramentación para mantener la imagen de la profesión y el buen gusto en la ceremonia:

1. Damas: Uniforme blanco de enfermera (pantalón o falda de enfermería según lo establecido previamente por el Departamento de Enfermería). Se observará que el largo de la falda sea modesto (rodilla).

2. Varones: Uniforme blanco tradicional de enfermero (**No scrub**).

Figura 5: Vestimenta para Juramentación



NOTA: Los modelos representan solo un ejemplo de tipo de uniforme que se debe llevar.

3. Las damas tienen que llevar la cofia, esta será colocada en su cabeza por la facultad de enfermería como parte de la ceremonia. Los caballeros la cinta del color de la Universidad para ser colocado en el cuello.
4. Los zapatos deben ser blancos, de enfermería, que luzcan impecables tanto para los varones como las mujeres. No se permite uso de zuecos, ni *Crocs* para esta ceremonia, aunque sean de enfermería. De igual manera, no se permite zapatos casuales, tenis, zapatos de tacón alto, sandalias, zapatos abiertos al frente, plataformas, ni tacón.
5. Use ropa íntima blanca o crema sin diseños.
6. El pelo debe ser cuidadosamente peinado, arreglado y limpio en todo momento.
 - a. Mujeres: Solamente se permite el cabello suelto si es corto o sobre el nivel de los hombros. Pelo largo no debe estar suelto; debe estar recogido en la nuca o hacia atrás. Debe tener cuidado con extensiones, pelucas, etc. No se permitan peinados glamorosos, recuerde que se le colocará la cofia sobre su cabello.
 - b. Hombres: Corto o recogido. Vello facial debe estar afeitado o debidamente arreglado y limpio, según el estilo (bigote, barba de chivo, candado, etc.).

7. Está prohibido joyería facial o accesorios en cejas, labios o lengua.
8. Los tatuajes deben cubrirse mientras lleve su uniforme durante la ceremonia.
9. Las uñas deben ser cortas, limpias y con esmalte claro. Las uñas artificiales no están permitidas, ni uñas con diseños.

VIII. Selección del estudiante a la medalla Carmen Torres de Tiburcio.

Este premio reconoce a un estudiante “Modelo Excepcional” seleccionado por la facultad, que ha demostrado en el transcurso de su desarrollo como profesional de enfermería excelencia en la mayoría de los criterios establecidos (Ver Apéndice, F Criterios para la medalla Carmen Torres de Tiburcio, p.48). Este estudiante es reconocido en la Juramentación.

Apéndice A

Plan Curricular Grado Asociado y Bachillerato en Ciencias de Enfermería.



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CARMEN TORRES DE TIBURCIO

PLAN CURRICULAR DE ENFERMERÍA

PARA ESTUDIANTES ADMITIDOS DESDE JULIO 2018

Nombre: _____ **# de Estudiante:** _____ **Promedio Admisión al Programa:** _____

Dirección Postal: _____ **Teléfono:** _____

Correo Electrónico: _____

Concentración: Asociado (061) Bachillerato (150) **Tipo de Estudiante:** Regular AVANCE Transfer:

Cursos	Cr.	ⓂRequisitos ⓂConcurrente	Nota	Curso en Progreso	Curso a Matricular	Comentarios
NIVEL I - PRIMER AÑO – PRIMER SEMESTRE (Agosto a Diciembre)						
NURS 1111 – Fundamentos de Enfermería	4	Ⓜ NURS 1112, 1130				
NURS 1112 – Práctica de Fundamentos de Enfermería	2	Ⓜ NURS 1111				
NURS 1130 – Aspectos Farmacológicos	3	Ⓜ NURS 1111				
GEIC 1010 – Tecnologías de la Información y la Computación	3					
GEMA 1000 – Razonamiento Cuantitativo	3					
GEEN 1101, 1201 o 2311 – Inglés I	3					
Firma Estudiante: _____	18	Promedio Acumulado: _____		Total de Créditos Recomendados: _____		Fecha Consejería: _____
Firma Profesor(a): _____						
NIVEL I - PRIMER AÑO – SEGUNDO SEMESTRE (Enero a Mayo)						
NURS 1231 – Fundamentos en el Cuidado de Adulto I	6	Ⓜ NURS 1111, 1112, 1130 Ⓜ NURS 1232				
NURS 1232 – Práctica Adulto I	2	Ⓜ NURS 1111, 1112, 1130 Ⓜ NURS 1231				
GESP 1101 – Literatura y Comunicación: Narrativa y Poesía	3					
GEHS 2010 – Procesos Históricos de Puerto Rico	3					
GEEN 1102, 1202 o 2312 – Inglés II	3	Ⓜ GEEN 1101, 1201 o 2311				
Firma Estudiante: _____	17	Promedio Acumulado: _____		Total de Créditos Recomendados: _____		Fecha Consejería: _____
Firma Profesor(a): _____						
NIVEL II - SEGUNDO AÑO – PRIMER SEMESTRE (Agosto a Diciembre)						
NURS 2233 – Fundamentos en el Cuidado de Adulto II	6	Ⓜ NURS 1231, 1232 Ⓜ NURS 2141, 2142				
NURS 2234 – Práctica Adulto II	2	Ⓜ NURS 1231, 1232 Ⓜ NURS 2233, 2142				
NURS 2141 – Fundamentos en el Cuidado Materno-Neonatal	3	Ⓜ NURS 1231 Ⓜ NURS 2142, 2233, 2234				
NURS 2142 – Práctica en el Cuidado Materno-Neonatal	2	Ⓜ NURS 1231, 1232				

		© NURS 2141, 2233, 2234				
GESP 1102 – Literatura y Comunicación: Ensayo y Teatro	3	@ GESP 1101				
Firma Estudiante: _____	16	Promedio Acumulado: _____	Total de Créditos Recomendados: _____	Fecha Consejería: _____		
Firma Profesor(a): _____						
Cursos	Cr.	@Requisitos ©Concurrente	Nota	Curso en Progreso	Curso a Matricular	Comentarios
NIVEL II - SEGUNDO AÑO – SEGUNDO SEMESTRE (Enero a Mayo)						
NURS 2351 – Fundamentos en el Cuidado Pediátrico	3	@ NURS 2141, 2142, 2233 © NURS 2352, 2361, 2362, 2970				
NURS 2352 – Práctica en el Cuidado Pediátrico	2	@ NURS 2234 © NURS 2351, 2361, 2362, 2970				
NURS 2361 – Fundamentos en el Cuidado Psicosocial	3	@ NURS 2233, 2141 © NURS 2351, 2362, 2970				
NURS 2362 – Práctica Psicosocial	2	@ NURS 2142, 2234 © NURS 2352, 2361, 2970				
NURS 2970 – Seminario de Transición	1	@ NURS 2233, 2141 © NURS 2351, 2352, 2361, 2362				
GECF 1010 – Introducción a la Fe Cristiana	3					
Firma Estudiante: _____	14	Promedio Acumulado: _____	Total de Créditos Recomendados: _____	Fecha Consejería: _____		
Firma Profesor(a): _____						
*** Total de créditos requeridos para el Grado Asociado en Enfermería ***						
Educación General: 24 créditos		Concentración: 41 Créditos		TOTAL: 65 créditos		
Salida AASN: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No Término Académico: _____ Promedio General: _____						
NIVEL III – TERCER AÑO – PRIMER SEMESTRE (Agosto a Diciembre)						
NURS 3100 – Dimensiones de la Práctica Profesional	3	© NURS 3115, 3120				
NURS 3120 – Estimado de Salud (Requiere se matricule en una sección de laboratorio de forma concurrente)	4	© NURS 3100, 3115				
NURS 3115 – Introducción al Proceso de Investigación en Enfermería	3	© NURS 3100, 3120				
GESP 2203 – Literatura y Visión del Mundo	3	@ GESP 1102				
GEEN 1103, 1203 o 2313 – Inglés III	3	@ GEEN 1102, 1202 o 2312				
Firma Estudiante: _____	16	Promedio Acumulado: _____	Total de Créditos Recomendados: _____	Fecha Consejería: _____		
Firma Profesor(a): _____						
NIVEL III - TERCER AÑO – SEGUNDO SEMESTRE (Enero a Mayo)						
NURS 3140 – Intervenciones en Transiciones Psicosociales	2	© NURS 3190, 4911				
NURS 3190 – Intervenciones en el Ciclo de Vida	4	@ NURS 3100, 3120, 3115 © NURS 3140, 4911				

NURS 4911 – Práctica Intervenciones Profesionales en el Ciclo de Vida	3	@ NURS 3100, 3120, 3115 © NURS 3140, 3190				
GEEC 2000 – Cultura Emprendedora	3					
Firma Estudiante: _____	12	Promedio Acumulado: _____	Total de Créditos Recomendados: _____	Fecha Consejería: _____		
Firma Profesor(a): _____						
Cursos	Cr.	@Requisitos ©Concurrente	Nota	Curso en Progreso	Curso a Matricular	Comentarios
NIVEL IV - CUARTO AÑO – PRIMER SEMESTRE (Agosto a Diciembre)						
NURS 4180 – Cuidado de Enfermería a la Familia y Comunidad	4					
NURS 4914 – Práctica de Enfermería en Familia y Comunidad	4					
GEST 2020 – Ambiente Natural y el Ser Humano	3	Seleccionar un curso (3 créditos)				
GEST 2030 – Tecnología y Ambiente						
GEPE 4040 – Dimensiones Éticas de Asunto Contemporáneos	3					
Firma Estudiante: _____	14	Promedio Acumulado: _____	Total de Créditos Recomendados: _____	Fecha Consejería: _____		
Firma Profesor(a): _____						
NIVEL IV - CUARTO AÑO – SEGUNDO SEMESTRE (Enero a Mayo)						
NURS 4980 – Taller Integrador (Requiere se matricule en una sección de laboratorio de forma concurrente)	4					
GEHS 3020 – Sociedad Global	3	Seleccionar un curso (3 créditos)				
GEHS 3050 – Formación Humana, Sociedad y Cultura						
GEHS 4020 – Civilización Occidental Antigua y Medieval						
GEHS 4030 – Civilización Occidental Moderna y Contemporánea						
GEPE 3010 – Apreciación del Arte	3	Seleccionar un curso (3 créditos)				
GEPE 3020 – Apreciación de la Música						
GEPE 3030 – Apreciación del Teatro						
_____ – Curso Electivo	3					
Firma Estudiante: _____	13	Promedio Acumulado: _____	Total de Créditos Recomendados: _____	Fecha Consejería: _____		
Firma Profesor(a): _____						
*** Total de créditos requeridos para el Grado Bachillerato en Enfermería ***						
Educación General: 45 créditos		Concentración: 72 créditos		Cursos Electivo: 3 créditos		TOTAL: 120 créditos
Créditos completados: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		Término Académico: _____		Promedio General: _____		

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- El Grado Asociado y Bachillerato en Enfermería está acreditado por ACEN (Accreditation Commission for Education in Nursing).

- **Requisitos de Admisión al programa:**
 - Cumplir con todas las normas de admisión establecidas en el catálogo General.
 - Tener un promedio mínimo de 2.50 de escuela superior o lugar de procedencia.
 - Para ser candidato a cursos de tercer año deberá: haber completado satisfactoriamente los requisitos de los dos primeros años del Bachillerato en Ciencias de Enfermería o presentar evidencia de poseer Grado Asociado en Enfermería de una Institución de educación superior reconocida y acreditada. Candidatos que traigan un grado asociado, deberán completar cualquier requisito de educación general establecido por la Institución.
 - Presentar al momento de admisión al programa, evidencia de alguna licencia permanente que posea.
- **Requisitos de Práctica Clínica:**

El estudiante es responsable de entregar sus credenciales en original y copia durante las primeras dos semanas de clases al profesor de cada curso de práctica.

 - Certificado de Salud (vigencia por un año)
 - Certificado de Antecedentes Penales (vigencia por tres meses)
 - Certificado de Vacunas de Hepatitis B (tres dosis), Varicela (dos dosis) e Influenza (anual). De haber pasado 10 años desde su última vacuna de Hepatitis B y Varicela, será requerido los títulos con resultados reactivo-emitidos por un laboratorio autorizado).
 - Evidencia de Vacuna COVID (2 dosis Pfizer o Moderna, 1 dosis Janssen)
 - CPR – American Heart Association (vigencia dos años)
 - Certificación de Respiradores de Partículas – N95 (vigencia dos años)
 - Ley 300 (vigencia por un año)
 - Tarjeta de Identificación de la Universidad (copia a color)
 - Certificación OSHA, HIPAA y Control de Infecciones
 - CPI – Técnicas Protectoras en Crisis – solo para curso NURS 2362 Práctica Psicosocial
 - Cultivo de Nariz y Garganta – *Hospital Universitario Dr. Ramon Ruiz Arnau*
 - Prueba de Dopaje - *Menonita & Instituto de Psicopedagógico*
 - Foto Reciente (2x2) - *Doctor's Hospital*
 - Tarjeta del Plan Médico - *Doctor's Hospital*
 - Resume - *Doctor's Hospital*
 - Certificado de Nacimiento - *Hospital Universitario de Adulto (UDH- Centro Médico)*
 - De ser necesario algún otro documento requerido por el escenario de práctica, el profesor del curso le informará.
- **Uniforme:**
 - Cursos de práctica en el NESH – Scrub (exclusivo de la librería de la Universidad, primer piso) y zapatos blancos de enfermería.
 - Cursos de práctica fuera de la Universidad – Uniforme de Gala – exclusivo de la librería de la Universidad, (primer piso).
 - ✓ Damas – Uniforme verde menta y zapatos blancos de enfermería.
 - ✓ Caballeros – Camisa verde menta, pantalón blanco (uniforme) y zapatos blancos de enfermería.
- **Política con respecto al plan curricular de enfermería:**
 - Los cursos de concentración de Enfermería se ofrecerán y tomarán de acuerdo con el plan curricular actual.
 - Si por alguna razón el estudiante completa los cursos requeridos de educación general, el estudiante **NO** puede avanzar o combinar ningún curso de enfermería fuera de secuencia.
 - De ser necesario, el estudiante deberá ver un consejero académico el cual podrá ofrecerle la opción de seleccionar una concentración menor para cumplir con los créditos de tiempo completo que requieren las ayudas económicas.
- Para la opción de Salida al Grado Asociado en Enfermería, se requiere que el estudiante complete en el Recinto que aspira obtener el grado el 50% de los créditos de concentración. Esto mismo aplica al Bachillerato.
- Se recomienda consejería académica durante su segundo año (primer semestre para estudiantes de AASN) y tercer año (primer semestre para estudiantes de BSN). Para recibir consejería académica, el estudiante debe presentar una transcripción de crédito no oficial (copia INTERWEB) y su plan curricular. Las evaluaciones realizadas por el departamento de enfermería **NO SON OFICIALES**. El estudiante debe solicitar a la Oficina de Registraduría una evaluación académica oficial con al menos un semestre antes de completar su grado académico.

Entiendo y estoy de acuerdo con lo antes expuesto,

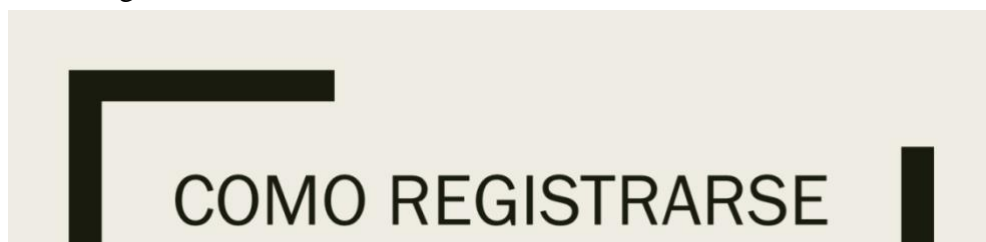
Firma del estudiante

Número de Estudiante

Rev. Nov 2021

Apéndice B

Cómo registrarse en ATI



Our pass rates went from 78% to 100% with ATI.
Dean, Nurse ADN and PN program located in the Southeast

High Performance Tools Educators Need to Succeed
ATI Nursing Education is what nurse educators need to do their jobs and do them really well. As the nation's preeminent e-learning provider, ATI offers programs that are instrumental in improving faculty, student and program outcomes. With our programs, educators have the power to augment curriculum, rewrap courses and faculty development, improve student test outcomes and lower attrition rates.
[Learn More](#)

ATI TEAS Prep
No matter your study style, ATI Nursing Education has the materials and study packages to help you pass the TEAS test the first time. We create the TEAS and can help you achieve your highest score possible with our TEAS Prep packages.
[Learn More](#)

Our Customer Service Is Better Than Customer Service
Or so we've been told. "Awesome." "Wonderful." "They go above and beyond." "My ATI rep fixed a problem that wasn't even hers to fix." These are just a few comments from our clients about our passionate service team. Our programs and tools are recognized, but it's our people who truly make the difference. And it shows. Right now, we're working with more than 20,000 nurse educators, 2,100 colleges and universities nationwide and 225,000 students. And counting.
[Learn More](#)

ATI Facebook Live The Job Hunt Series
Tuesday, January 9, 4 pm CST
How can you make your resume stand out from hundreds of potential candidates? What does the application process look like? When should you start applying for internships and nursing jobs?
Join us Tuesday, January 9 at 4 pm CST, as we team up with recruiters from Saint Luke's Health System of Kansas City and nurse managers from Saint Luke's Mid-America Heart Institute for tips and insider information on the hiring process.
[Register Here.](#)

Student Login
Faculty Login

Important!
Get recommended review in English.
View more technical requirements.

Register for TEAS
Register for TEAS with PPI
Register for NCLEX Live Review
Shop Online

Si no tienes cuenta, debes crear una.

Escribe la siguiente página
<https://www.atitesting.com/Home.aspx>

Creando la cuenta

- Escribe un nombre de usuario (user name). Se recomienda que use su nombre.# y si quieres su apellido.
- Password (contraseña) – debe tener 6 a 16 caracteres, 1 letra mayúscula, 1 número, no puede repetir 2 caracteres).
- Email address (Correo electrónico) – Se recomienda usar el de la Universidad. Si no está activo, entonces usar el personal.

Sign In Info

✖ CLOSE
Required*

Username*
freichaly.17
Letters, numbers, _ @.

Password*

Must contain 6-16 characters, 1 uppercase letter, 1 number, no more than 2 repeated characters.

Confirm Password*

Email Address*
freichaly.quinones@intermetro.edu

Confirm Email Address*
freichaly.quinones@intermetro.edu ✖

Luego de completar, dale un click a

CANCEL Step 1 of 7 CONTINUE

Preguntas de seguridad

- Debe seleccionar tres preguntas que le sean fácil conocer la respuesta. Puede Escribirlas en un lugar donde mantenga su privacidad.

Security Questions

Required*

Security Question 1*
Please Select.

Answer 1*

Security Question 2*
Please Select.

Answer 2*

Security Question 3*
Please Select.

Answer 3*

Luego de completar, dale un click a

PREVIOUS Step 2 of 7 CONTINUE

Información de su Institución

- Expected Graduation Date
- Aproximadamente
 - 1er año ASN – 02/28/2019
 - 2do año ASN 03/08/2018.
 - 1er año BSN – 06/01/2020
 - 2do año BSN 06/01/2019.

Institution Info

Required*

Institution*
Escribir nombre Universidad
InterAmerican U of Puerto Rico

Student ID
Núm. de estudiante

Credentials
ASN-Asociado
BSN-Bachillerato
PHD, RN, BSN, MSN, MS, NP, AACE

Expected Graduation Date*
MM/DD/YYYY

Non-degree seeking

Luego de completar, dale un click a

PREVIOUS Step 4 of 7 CONTINUE

Información demográfica

Demographic Info

Required*

Gender
Género
Please Select.

Birth Date*
Fecha de nacimiento
Mes/día/año
MM/DD/YYYY

Race
 Caucasian/White
 African American/Black
 Native American
 Hispano
 Asian
 Other

Primary Language
Please Select.
 • Spanish (mexicano)
 • English

Luego de completar, dale un click a

PREVIOUS Step 5 of 7 CONTINUE

Subscription, Updates & Notes CLOSE

ATI does not share personal information with any third party without your permission. By creating an Account on the ATI website, you are giving ATI permission to allow the Institution that has arranged for the use of ATI products the ability to view scores affiliated with that Institution and the ability to look up students usernames and passwords in the event that a student forgets. We will share info with you regarding your account, as well as ATI Nursing-specific products and services, events and updates. For more details, please read ATI's [Privacy Policy](#).

Would you like to receive communications from ATI, its affiliates or partners regarding sweepstakes, discounts and other offers, market research, and relevant product updates?

Yes, I consent to ATI using and sharing my information so that I can receive such communication described above.

← PREVIOUS
Step 6 of 7
CONTINUE →

User Terms and Conditions CLOSE

Required*


ASSESSMENT TECHNOLOGIES INSTITUTE, LLC
USER TERMS AND CONDITIONS
 THE USER TERMS AND CONDITIONS SET OUT BELOW ARE A LEGAL AGREEMENT ("AGREEMENT") BETWEEN YOU AND ASSESSMENT TECHNOLOGIES INSTITUTE, LLC ("ATI"), AND GOVERN YOUR USE OF ATI PRODUCTS AND SERVICES AND RELATED MATERIALS, WHETHER DELIVERED BY SHIPMENT OR ACCESSED ONLINE, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ATI CURRICULUM, BOOKS AND EBOOKS, COURSE CONTENT, INSTRUCTIONAL AND TEST PREPARATORY MATERIALS, SURVEYS AND QUESTIONNAIRES, VIDEOS, TUTORIALS, TESTING AND ASSESSMENT MATERIALS, AND RELATED ATI RESOURCES (COLLECTIVELY REFERRED TO HEREIN AS "ATI PRODUCTS") MADE AVAILABLE TO YOU BY ATI, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO, THROUGH ATI'S ONLINE HOSTED PLATFORM AND RELATED CUSTOMER SERVICES ("ATI SERVICES"). YOU MUST AGREE TO

Yes, I Agree. I have read and understand the ATI Terms and Conditions, and agree to be bound by all of the terms, conditions and policies described therein, including, but not limited to, the following specific consents:

I consent to the transmission and transfer of my personal information, into the United States, to be processed, stored and maintained on or through ATI servers located in the United States, as described in the "Use of Data" section, above, and

I consent to the collection, use and disclosure of my data, for the purposes described in the "Use of Data" section, above.

← PREVIOUS
Step 7 of 7
REGISTER



[Freshaly Quinones's Account](#)
[Online Store](#)
[Contact Us](#)
[Sign Out](#)

HOME
MY ATI
MY RESULTS
HELP

Study Materials Active Learning Templates

Current Area: AB

LEARN
TEST
IMPROVE
APPLY
NCLEX PREP

No learning materials currently available ADD PRODUCT

Copyright © 2018 Assessment Technologies Institute, L.L.C. All rights reserved.

[Privacy Policy](#)
[Web Site Terms of Use](#)
[User Terms and Conditions](#)
[ATI Product Solutions](#)

Apéndice C

Hoja Reposición

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CARMEN TORRES DE TIBURCIO

SOLICITUD DE REPOSICIÓN

NOMBRE DE ESTUDIANTE: _____ **NUM. EST:** _____

CURSO: _____ **CRN:** _____

Instrucciones: Llenen la hoja en su totalidad indicando claramente la razón de la ausencia en o antes de los tres días de reintegrarse a clases. Entregue la hoja al profesor a cargo del curso con la evidencia correspondiente.

RAZÓN DE AUSENCIA: ___ Muerte familiar ___ Enfermedad ___ Orientación clínica
___ Participación en actividades institucionales ___ Citación a tribunal ___ otra razón Especifique:

Nombre de estudiante

Firma estudiante

Fecha entrega

Nombre de profesor

Firma profesor

Fecha recibido

Instrucciones: Luego de evaluar las razones y documentos presentados por el estudiante el profesor debe documentar su decisión. Si ésta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual será en las próximas dos semanas contadas a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Luego de pasado este término no se darán reposiciones.

___ Sí a la petición. Tipo de reposición: _____

Fecha para reposición: _____ Hora: _____ Lugar: _____

___ No a la petición: Razón _____

Firma profesor

Firma estudiante

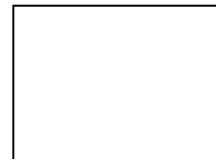
Fecha

Apéndice D

Hoja de Solicitud de Servicios



Universidad Interamericana de Puerto Rico
 Recinto Metropolitano
 Facultad de Ciencias y Tecnología
 Escuela de Enfermería Carmen Torres de Tiburcio



SOLICITUD DE SERVICIO/STUDENT APPLICATION FOR SERVICES

Fecha/Date _____ Hora/Time _____

Información del solicitante/Applicant information: AASN BSN Caguas

Nombre/Name _____ # Estudiante/Student # _____

Dirección postal/Address _____

Tel. Residencia/Home _____ Tel. Trabajo/Work _____ Tel Celular/Mobile _____

Correo electrónico/E-mail _____

Año de comienzo/Start Year _____

Convalidación y/o sustitución de créditos*
 Convalidation and/or substitution of credits*

Consejería Académica/Academic
 Counseling

Revisión de Nota**/ Revision of Grades**
Nombre del Profesor/Name of Professor

Quejas/Complaints

_____ Otros/Other: _____

Servicio solicitado: (Identifique y describa) /Service requested (Identify and describe)

*Si el servicio es Convalidación y/o sustitución de créditos, el estudiante debe traer una transcripción de créditos.

*For convalidation service and/or substitution of credit, the student must bring a transcript.

**Si el servicio es Revisión de Nota, el estudiante deberá traer la descripción detallada de las notas que provee el sistema de Inter Web.

**If the service is Revision of Grade, the student must bring the grades detailed provided by Inter Web.

Apéndice E

Reglamento del hospital de simulación (NESH)



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
 RECINTO METROPOLITANO
 FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CARMEN TORRES DE TIBURCIO

REGLAMENTO DEL HOSPITAL DE SIMULACIÓN CLÍNICA

El Nursing Education Simulation Hospital (NESH), es una dependencia de La Escuela de Enfermería, perteneciente a la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano.

El entrenamiento para realizar en el NESH tiene como objetivo desarrollar en el estudiante las competencias necesarias (Habilidades y destrezas), en aquellos procedimientos de enfermería para el cuidado del cliente de baja, mediana y alta complejidad. Lo cual servirá como base para lo que se convertirá en su ejecutoria profesional. El espacio físico del NESH se encuentra estructurado y completamente equipado, disponible para la formación de enfermería de grado asociado, generalista y de práctica avanzada.

Para el funcionamiento adecuado del Nursing Education Simulation Hospital se debe cumplir con las siguientes recomendaciones:

1. Servicio

- 1.1. Para solicitar el uso de una de las áreas del NESH, la facultad deberá completar en la oficina de coordinación de enfermería y simulo-educación, una hoja de requisición donde se establezca la fecha en que se realizarán los procedimientos y los materiales y equipo que se necesitarán, firmada por el profesor responsable del curso.
- 1.2. El Facultativo deberá solicitar el escenario con una semana de anticipación (de ser fin de semana, consultar disponibilidad).
- 1.3. Las cancelaciones en el uso de los escenarios clínicos deben reportarse por escrito a la coordinación del Hospital, por lo menos con 24 horas de anticipación.
- 1.4. La capacidad de cada área clínica es de 7 estudiantes y el profesor, pudiendo realizarse en algunas áreas, procedimientos con capacidad simultánea para 21 estudiantes
- 1.5. Si al finalizar los procedimientos se identificaran daños o pérdidas en los equipos del NESH, el profesor responsable del curso deberá hacerse responsable de su reparación o reposición, siempre y cuando el daño haya sido resultado de un uso indebido del equipo.
- 1.6. Solo los coordinadores de enfermería y simulación clínica a cargo del NESH puede facilitar los materiales, equipos y asignar las áreas.

- 1.7. Sin excepción alguna, ningún material o equipo del NESH deberá ser retirado de la institución, a menos que el curso lo requiera y cuente con el visto bueno de los coordinadores de enfermería y simulación clínica.
- 1.8. La facultad que solicite o se asigne para realizar prácticas en el Hospital debe hacerse responsable del orden, aseo y conservación de los materiales y equipos que se encuentren en el NESH. Al finalizar las prácticas clínicas, deberá comunicarlo al personal administrativo encargado, entregando el laboratorio en las condiciones en que le fue adjudicado.
- 1.9. Esta estrictamente prohibido que los estudiantes se sienten en las camas o en el piso durante la demostración y/o devolución de los procedimientos.
- 1.10. Antes de ingresar al NESH los estudiantes deberán guardar sus pertenencias en los lockers. El NESH no se responsabiliza por las pérdidas de prendas personales.
- 1.11. El NESH ofrecerá sus servicios a profesores y estudiantes de lunes a sábado de 7:00 am a 10:00pm o según lo requiera la administración.
- 1.12. La programación de simulación clínica, el profesor deberá realizarla con una semana de anticipación con Simulo-educador, por escrito y en horarios hábiles.
- 1.13. Si trascurrido 20 minutos de la hora solicitada, el profesor no se hizo presente en el escenario clínico, se cancelará automáticamente la Simulación Clínica.
- 1.14. No se permitirá la entrada al área clínica a estudiantes que lleguen más de 15 minutos de la hora indicada, o sin uniforme completo.
- 1.15. La facultad deberá presentarse al NESH con bata y solicitar estrictamente al estudiante el uso de la vestimenta correcta (Uniforme completo, si usa camisa o camisilla bajo la camisa del uniforme esta debe ser color blanco, medias y zapatos blancos de enfermería) para facilitarle el ingreso y permanencia en el NESH.
- 1.16. La facultad será la primera persona en entrar y la última en salir de cada escenario clínico, asegurándose de que todos los materiales y equipos queden en su lugar y que todos los estudiantes evacuen el área.
- 1.17. Está prohibido el préstamo y uso de equipos fuera del NESH.
- 1.18. No está permitido el ingreso de alimentos o bebidas dentro del hospital.
- 1.19. No se permiten celulares encendidos, ya que interfieren con el control de mando a distancia de los simuladores computarizados e interrumpen el efectivo desarrollo del curso.
- 1.20. No se permite tomar fotografías y grabar videos sin autorización de la administración del NESH.

- 1.21. No se permite el ingreso de sillas, mesas o equipos, que no sean los asignados para cada escenario clínico.
- 1.22. Está estrictamente prohibido acercarse con bolígrafos, marcadores o cualquier material impreso a los modelos de simulación clínica, ya que podrían mancharse.
- 1.23. No se permite el uso de anillos (aro de matrimonio), pulseras, y/o elementos que puedan dañar los simuladores en su manipulación.
- 1.24. No se permite la manipulación de los modelos de alta fidelidad sin guantes ya que la grasa de la piel podría mancharlos.
- 1.25. No se permite cambiar de lugar los simuladores, camas, camillas, sillas, ni manipule las conexiones eléctricas ya que esto podría dañar los equipos.
- 1.26. Trabaje con decoro y ordenadamente, manteniendo instalaciones del NESH en armonía.
- 1.27. Toda acción de indisciplina por parte de los estudiantes en el NESH significará la cancelación de su práctica correspondiente.
- 1.28. Manipule los modelos de simulación clínica de la misma manera que lo haría con su paciente, de forma holística.
- 1.29. La facultad tiene la responsabilidad de familiarizarse y conocer el uso correcto del equipo. En caso de que no sea así, deberá coordinar con el Simulo-educador del NESH una instrucción previa al desarrollo del escenario clínico que se vaya a poner en práctica.
- 1.30. El profesor debe solicitar con anticipación al Simulo-educador la plantilla correspondiente al escenario clínico que se pretende desarrollar. Cualquier duda que tenga respecto al uso de los simuladores clínicos deberá ser consultada para que el Simulo-educador le oriente sobre la ficha técnica de cada simulador y que funciones tiene, antes de utilizarlo.
- 1.31. Para ingresar al hospital de simulación debe colocar su ID institucional en un área visible.
- 1.32. No se permite la presencia de personas ajenas al programa de enfermería. Queda estrictamente prohibida la permanencia de infantes al interior y periferia del hospital.
- 1.33. La facultad es responsable de orientarse previamente y orientar a los estudiantes sobre las acciones a tomar en caso de emergencias (uso de extintor de incendio, localización de salidas de emergencia y zonas de evacuación seguras).
- 1.34. Para hacer usos de las facilidades del salón de récord electrónico, debe solicitar autorización en la Oficina de Coordinadores / Simulo-Educadores.
- 1.35. No se permitirá el ingreso a estudiantes con uñas largas, con esmalte o acrílicas, body piercing, tatuajes visibles entre otros:

a) Los varones el cabello debe estar debidamente recortado y sin barba.

b) Las mujeres el cabello recogido (dona o cola de caballo).

1.36. Se permitirá el uso de abrigos siempre y cuando se de color blanco (sin diseño).

1.37. Los escenarios clínicos del Nursing Education Simulation Hospital requieren estrictamente el uso de Scrub (diseño y color aprobado por la Directora de la Escuela de Enfermería):

a) Grado asociado: Verde menta

b) Bachillerato en Enfermería: Azul turquesa

2. Bioseguridad

2.1. Los materiales cortopunzantes (agujas, bisturí, angios, entre otros), deben descartarse en el Sharp container. El profesor es responsable de la bioseguridad en su escenario clínico.

2.2. Los materiales utilizados en los escenarios de simulación clínica considerados bioinfecciosos se desecharán en el biohazard trash can siguiendo las normas internacionales de bioseguridad para residuos hospitalarios.

2.3. En caso de derrame de sangre (simulada) tanto la facultad como los estudiantes son responsables de aplicar los protocolos de desinfección estándar.

2.4. En caso de accidentes con material cortopunzantes, debe aplicarse el protocolo de atención inmediata e informar en la oficina de administración del NESH.

2.5. Sin excepción alguna, para poder ingresar al hospital de simulación, tanto facultad y estudiantes deberán presentarse con todo el equipo de bioseguridad previamente indicados.

3. Daño del equipo o extravío de equipo

3.1. La facultad responsable deberá realizar una notificación por daño o extravío de equipo al encargado del NESH quien informará a la Directora de la escuela de Enfermería, para que se realice la respectiva acción.

4. Sanciones

4.1. En caso de pérdida de material y/o equipo o daño al equipo de simulación clínica por uso indebido del mismo, se restringirán los servicios del NESH al facultativo o estudiante responsable hasta hacer efectiva su reparación o reposición.

4.2. El comportamiento inadecuado en el hospital de simulación por parte de facultad o estudiantes en ocasiones repetidas será informado a la Directora de la Escuela de Enfermería por escrito, donde se detallará el evento y la persona responsable del acto.

4.3. Si al finalizar una práctica, el escenario clínico es entregado en condiciones de orden no optimas, se enviará un comunicado por escrito al profesor responsable del curso. Al observar que dicha conducta es repetitiva se notificara a la Directora de la Escuela de Enfermería con el fin de valorar la suspensión del préstamo del escenario clínico.

4.4. La persona que retire o introduzca material o equipo sin el permiso de la administración del NESH será reportada a la Directora de la Escuela de Enfermería.

Usted puede contactarse con la administración del hospital de Simulación a través del teléfono o E-mail:

Teléfono: 787-250-1912 ext. 2166 Email: nesh@intermetro.edu

Nota: Este Reglamento fue aprobado por unanimidad en reunión de facultad full time de la Escuela de Enfermería de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, a las 14 horas del día 31 de agosto de 2018. El mismo entra en vigor el 1 de septiembre de 2018.

Aprobado por Facultad, Agosto de 2018



Apéndice H

Universidad Interamericana de Puerto Rico
 Recinto Metropolitano
 Facultad de Ciencias y Tecnología
 Departamento de Enfermería Carmen Torres de Tiburcio

Criterios para la selección del estudiante a la medalla Carmen Torres de Tiburcio

Nombre de estudiante: _____ Núm. de estudiante: _____

Nivel de estudio: BSN ADN Modalidad: ESP INGL

Objetivo: Este premio reconoce a un estudiante “Modelo Excepcional” seleccionado por la facultad, que ha demostrado en el transcurso de su desarrollo como profesional de enfermería excelencia en la mayoría de estos criterios y es el mejor que ejemplifica los criterios establecidos.

Instrucciones: Complete la hoja de cotejo con las evidencias presentadas por el estudiante.

CRITERIOS	SI	NO	COMENTARIOS
1. Aprovechamiento académico (índice académico general mínimo de 3.50 – 4.00).			
2. Demuestra destrezas de comunicación efectiva con compañeros de clase, facultad, administración, pacientes y personal no docente dentro y fuera de la Universidad.			
3. Es íntegro y socialmente responsable.			
4. Posee destrezas de liderazgo (ejemplos: social, colaborativo, facilitador y de mente abierta).			
5. Asume una participación en la Asociación de Estudiantes de Enfermería.			
6. Demuestra los principios integridad, compromiso, ética, empatía, y respeto a la diversidad las cuales son evidentes en todas sus conductas personales y profesionales.			
7. Muestra participación en actividades extracurriculares.			

CRITERIOS	SI	NO	COMENTARIOS
8. Evidencia la realización de contribuciones valiosas en los asuntos estudiantiles durante su periodo de estudio en la Universidad (ejemplos: aportaciones para mejorar los planes de estudio, facilidades, normas y reglamentos, así como mejorar la experiencia de los compañeros en el Departamento de Enfermería).			
9. En sus relaciones e interacciones con sus compañeros, facultad, administración, pacientes y personal fomenta un sentido de compromiso, orgullo y pertenencia con el Departamento de Enfermería, la Universidad y la disciplina de Enfermería como profesión.			

Evaluado por:

Nombre de la Facultad

Firma

Fecha

Revisado por: Prof. Elizabeth Velázquez González, EdD, MSN/septiembre 2018

Re Revisado por: Dra. Nilda V. Caraballo López, RN MSN Psy.D.